

# Unidad 2.1

## Riesgos en las condiciones de trabajo

- Caso Práctico: Liliput, soluciones en general, S.L.

Dato encontrado	Dato erróneo	Dato correcto y/o argumentación
<i>Altura de oficinas: "Te recomiendo reducir la altura de las oficinas puesto que ésta no debe sobreponer los 2,5 metros de altura."</i>	No debe sobreponer los 2,5 metros.	La altura mínima en oficinas es de 2,5 metros. Tener 3 metros es perfectamente legal y seguro. No existe un límite máximo que obligue a reducir el techo.
<i>Superficie de trabajo: "En la zona de ensamblado cada trabajador debe tener diez metros cuadrados de superficie libre".</i>	Deben tener 10 m <sup>2</sup> .	La normativa exige un mínimo de 2 metros cuadrados de superficie libre por trabajador. Si tienen 3,5 m <sup>2</sup> actualmente, cumplen la norma. No necesitan 10 m <sup>2</sup> .
<i>Suelos: "En los pasillos el suelo desliza... te recomiendo que los trabajadores lleven calzado antideslizante... Así evitas tener que cambiar ese suelo.". </i>	No arreglar el suelo y usar solo calzado/carteles.	Los suelos deben ser fijos, estables y no resbaladizos. Las irregularidades y la humedad son riesgos estructurales que deben repararse obligatoriamente; el calzado es una protección adicional, no la solución al defecto del suelo.
<i>Rampa de entrada: "La rampa de la entrada... te recomiendo que tenga una pendiente mínima del 12%.". </i>	Pendiente mínima del 12%.	Para rampas de menos de 3 metros de longitud, el 12% es la pendiente máxima permitida, no la mínima. Una pendiente mínima obligatoria del 12% sería peligrosísima.
<i>Altura de barandillas: "El resto de las barandillas... deben tener al menos 100 centímetros de altura".</i>	Al menos 100 cm.	La altura mínima exigida para las barandillas según la normativa es de 90 centímetros. (Tener 100 cm es seguro, pero exigirlo como mínimo legal es un error del asesor).